

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

### **NOTA 1 - NORMAS CONTABLES**

Las normas contables más significativas aplicadas son las siguientes:

#### **1.1 Modelo de Presentación de los Estados Contables**

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones Técnicas N° 8 y 25 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Las cifras se expresan en pesos y en forma comparativa con las del Ejercicio Anterior, las cuales se encuentran reexpresadas en todas sus líneas conforme lo expuesto en el Punto 1.2 siguiente.

#### **1.2 Consideraciones de los efectos de los cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda:**

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de Agosto de 1.995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. a partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los Organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los Estados Contables hasta el 31 de Diciembre de 2001. Desde el 1 de Enero de 2002 y de acuerdo con lo establecido por las normas contables profesionales se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de Agosto de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha, a partir del 1 de Octubre de 2003 se ha discontinuado la reexpresión de las cifras de los Estados Contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, siguiendo el criterio que estableció la F.A.C.P.C.E.A. a través de la Resolución N° 287/03

#### **1.3 Criterios de Valuación**

##### **A - Bienes de Uso:**

Los bienes de uso están valuados a su costo reexpresado menos la correspondientes amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones se calculan por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes, para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes mencionados, considerados en su conjunto no supera el valor recuperable.

Las notas y anexos a los estado contables forman parte integrante de los mismos . Se firma al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 19 de Marzo 2013